



15 de mayo de 2018

ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2018-35

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la Solicitud Privada de Oferta, cuyo objeto es la “**REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE TRÁNSITO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**”, en los siguientes términos:

1. Se ajusta el numeral 3.1 Cronograma del pliego de condiciones, quedando así:

(En rojo se encuentran los ajustes realizados)

3.1 Cronograma

Fecha y hora de publicación:	Viernes 11 de mayo de 2018 antes de las 04:00 PM
Plazo para presentar observaciones:	Hasta el martes 15 de mayo de 2018, antes de las 02:00 pm
Fecha y hora límite de entrega:	Viernes 18 de mayo de 2018 entre las 10:00 AM y las 11:00 AM

2. Se modifica el numeral 5.1.2 de tipo técnico, en relación a la experiencia específica del proponente, quedando así:

(En rojo se encuentran los ajustes realizados)

Para el presente proceso de selección el proponente deberá acreditar al menos tres (3) y máximo cinco (5) contratos ejecutados, los cuales deberán estar relacionados con estudios de tránsito para sistemas de semafORIZACIÓN. Estos certificados deberán estar inscritos en el RUP e identificados en el código UNSPSC 81102200, la sumatoria de los contratos ejecutados deberá ser al menos 400 SMMLV.

Se requiere además que **el proponente evidencie que dentro de la experiencia aportada fue utilizado el software de modelación de tránsito que se utilizará en caso de que le sea adjudicado el presente proceso de selección, esto en al menos dos (2) contratos ejecutados; para evidenciar la utilización del Software podrá utilizar certificados de contratos, actas de liquidación, informes de contrato o cualquier documento que evidencie la utilización del software en mención.**

La experiencia requerida será verificada en el RUP aportado, para la verificación de la experiencia específica los proponentes deberán aportar los certificados de contrato o contratos con su respectiva acta de liquidación, los cuales deberán permitir verificar la información requerida respecto a los estudios de tránsito para sistema de semforización, **y al uso del software; en caso de que el certificado contenga esta última información**, y deberán contener al menos la siguiente información:

- a) Nombre de la entidad que certifica (datos de información)
- b) Numero de contrato, cuando aplique
- c) Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- d) Objeto del contrato
- e) Actividades o alcance del contrato





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- f) Plazo de ejecución del contrato (fecha de inicio y de terminación (dd/mm/aaaa))
- g) Cargo y firma de quien certifica
- h) Fecha de expedición de la certificación
- i) Para el caso de certificaciones de contratos ejecutados a través de uniones temporales, consorcios o cualquier modalidad de asociación, el certificado deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato ejecutado.

Si los certificados presentados corresponden a contratos que fueron ejecutados bajo la modalidad de unión temporal o consorcio, el valor que debe informar el proponente y a tomar en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos y en caso de presentarse una cifra decimal se utilizará el sistema de aproximación que se aplicará por exceso si la cifra decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), o por defecto si la cifra decimal siguiente es inferior a cinco (5). En este caso el certificado de contrato deberá indicar el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado

Las certificaciones presentadas deben contener de manera explícita la información requerida en el pliego de condiciones para su validación y posterior evaluación.

La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, así mismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado.

Sólo se tendrán en cuenta y serán válidos para la evaluación de la experiencia aquellos certificados que cumplan en su totalidad con los requisitos y condiciones solicitados.

No se aceptan certificaciones de contratos que se encuentren suspendidos.

Para efectos de la acreditación de la experiencia no se tendrán en cuenta subcontratos, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento de presentar certificaciones de contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia los valores deberán ser objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- j) Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TCRM-Promedio Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual se tomará la información reportada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992.
- k) Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas anuales correspondientes Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TCRMPromedio





Anual correspondiente al año de ejecución, para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de terminación de la ejecución.

La documentación que aporten los oferentes y que no cuente con los datos necesarios (teléfonos, direcciones, nombres, etc), para poder verificar su autenticidad por la Secretaría Distrital de Movilidad, no será tenida en cuenta.

Nota: en este componente el proponente deberá diligenciar el anexo 5. Experiencia del proponente, en caso de que el proponente presente más de cinco (5) certificados de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los primeros cinco (5) contratos que hayan sido relacionados en el anexo 5, los demás no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección.

3. Se modifican los literales b) c) y d) del numeral 5.1.2 de tipo técnico, en relación a Requisitos del personal, quedando así:

(En rojo se encuentran los ajustes realizados)

b) Ingeniero para los Estudios de Tránsito – Dedicación 70%: Profesional con formación universitaria en el programa Ingeniería Civil **o en el programa de ingeniería de transporte y vías**, y posgrado en alguno de los programas que se listan en la tabla siguiente; deberá además tener experiencia profesional de al menos cinco (5) años, y experiencia en el posgrado presentado de al menos un (1) año en proyectos de movilidad, vías y tránsito o en al menos un (1) proyecto relacionado con el mismo tema indicado, deberá acreditar el manejo en el software de modelación indicado en la experiencia específica del proponente, y certificar experiencia de al menos un (1) año en modelación de tiempos y fases semafóricas.

La experiencia profesional será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la experiencia en el posgrado a partir de la fecha de graduación.

Área de Conocimiento	Nivel de formación	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Nombre del Programa
INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	Maestría	INGENIERIA CIVIL Y AFINES	MAESTRIA EN INGENIERIA - TRANSPORTES
			MAESTRIA EN INGENIERIA- INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE TRANSPORTE
			MAESTRIA EN INGENIERIA - INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE TRANSPORTE
			MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TRÁNSITO
			MAESTRÍA EN INGENIERIA DE VIAS TERRESTRES
			MAESTRÍA EN INFRAESTRUCTURA VIAL
	Especialización		ESPECIALIZACION EN TRANSITO, DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Área de Conocimiento	Nivel de formación	Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Nombre del Programa
			ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE TRANSITO
			ESPECIALIZACION EN DISEÑO DE VIAS URBANAS , TRANSITO Y TRANSPORTE
			ESPECIALIZACION EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE

- c) **Coordinador de Campo – Dedicación 100%:** Profesional con formación universitaria en el programa Ingeniería Civil o **Ingeniería Industrial**, con experiencia profesional al menos dos (2) años en áreas o proyectos relacionados con estudios de movilidad, vías y tránsito.
La experiencia profesional será contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional
- d) **Profesional y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional – Dedicación 30%:** Profesional con formación universitaria en el programa seguridad y salud en el trabajo o con formación tecnológica en el programa tecnología en salud ocupacional, con experiencia profesional de al menos cinco (5) años, deberá además contar con certificado de trabajo en alturas vigente, el cual deberá ser inferior a un (1) año.

Los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones se mantienen.

